



GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 287-92-P-CTAR-RAAC.

25 JUN 1992

VISTO :

Los Memoriales presentados por las diferentes Comunidades del Ex-Departamento de Huánuco de la Región "Andrés Avelino Cáceres", me --
diante las cuales solicitan donación de Camiones de Transporte de Carga
al Presidente de la República.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose recepcionado de parte del Gobierno Japonés im-
portante donación de Unidades Móviles al Gobierno del Perú.

Que, es Política del Gobierno actual fomentar el desarrollo-
en las Comunidades más necesitadas del País.

Que, con fecha 25 de Junio de 1,992 fueron entregados en for-
ma simbólica por parte del Presidente de la República 51 vehículos de
carga a diversas Comunidades Beneficiadas.

De conformidad a los Dispositivos Legales en vigencia y es -
tando a lo acordado.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Comunidad de SOGOBAMBA.xx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Provincia de HUANUCO.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
un Camión con las características que se especifican en el Acta de En-
trega Adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comunidad ésta en la obligación de con-
formar un Comité de Administración integrado por cinco miembros, que
nes serán responsables en forma plena y solidaria del mantenimiento y
uso adecuado del vehículo. Así mismo la Comunidad está en la obligación
de hacer participar a las Comunidades Aledañas.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento con el Artículo
presedente, el Presidente del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres"
está en la obligación de recoger y otorgar a otra comunidad de su pro-
pia jurisdicción.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina Sub Regional de Desarrollo de -
Huánuco, impartirá Directivas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"
Lucila Shinzato de Shinzato
PRESIDENTA